



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-8695-2025

VISTO: lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia N° 129/25, 130/25, 137/25 y 267/25 mediante las cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca hasta el día 21 de marzo del corriente año respectivamente; y,

CONSIDERANDO: Que la Jefa del mencionado Archivo Departamental, doctora Ana Teresa Ferreira, ha solicitado la suspensión de términos con posterioridad a la referida fecha, reiterando la situación imperante en las instalaciones de dicha dependencia a raíz del temporal que azotó la región el pasado 7 de marzo.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Planificación ha informado que continuarán los trabajos de saneamiento en el edificio, motivo por el cual no podrán reanudarse las actividades con normalidad antes del próximo 5 de mayo inclusive.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca para el período comprendido entre los días 22 de marzo y 5 de mayo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/04/2025 12:40:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/04/2025 11:49:25 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234900291002284344

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
28/04/2025 11:49:52 hs. bajo el número RP-346-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.